



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12421

Viernes 15 de Abril de 2016

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. Nº 441, 446 a 453, 455 a 469 2-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2016 - Res. Nº XIII-59 a XIII-62 6-7

Ministerio de Turismo
Año 2016 - Res. Nº XXVII-05 a XXVII-13 7-9

Secretaría de Pesca
Año 2016 - Res. Nº 84 9

DISPOSICION SINTETIZADA

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2016 - Disp. Nº 05 9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-18

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 441 **08-04-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Reubicar a partir del 1º de abril de 2016, en el cargo Jefe de División Mesa de Entradas y Salidas - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase III - Categoría 12, a la agente Zudelia Audelina MENDOZA (M.I. Nº 13.922.527 - Clase 1960), quien revista el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente y reubicar en el cargo Jefe de Departamento Ordenamiento Legislativo y Registro - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, al agente Jorge Osvaldo DELGADO (M.I. Nº 20.339.686 - Clase 1969), quien revista el cargo Jefe de División Mesa de Entradas y Salidas - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase III - Categoría 12, Planta Permanente, todos los cargos dependientes de la Dirección de Registros - Subsecretaría Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por aplicación de los Artículos 100º y 101º de la Ley I - Nº 74.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. Nº 446 **11-04-16**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asígnese el traslado a partir del 15 de febrero de 2016 a la agente ROBLEDO Valeria Daniela (M.I. Nº 26.889.096 - Clase 1978), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado IV, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud en Nivel Central del Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- Designese a la agente ROBLEDO Valeria Daniela (M.I. Nº 26.889.096 - Clase 1978) como Secretaria Privada del Señor Ministro de Salud del Ministerio de Salud, en los términos dispuestos por el Artículo 66º de la Ley I Nº 74, a partir del 15 de febrero de 2016.

Artículo 4º.- La agente designada reservará en la Planta Permanente del Ministerio de Salud el cargo de revista Agrupamiento C, Clase I, Grado IV, Categoría 8

con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2016.

Dto. Nº 447 **11-04-16**

Artículo 1º.- Designese a la agente PIEDRABUENA María del Lourdes (M.I. Nº 33.392.658 - 1987) como Secretaria Privada del Señor Subsecretario de Planificación y Capacitación del Ministerio de Salud, en los términos dispuestos por el Artículo 66º de la Ley I Nº 74, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2016.

Dto. Nº 448 **11-04-16**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Designese al agente CORREA Román Ariel (M.I. Nº 32.801.416 - 1987) como Secretario Privado del Señor Subsecretario de Gestión Institucional del Ministerio de Salud, en los términos dispuestos por el Artículo 66º por la Ley I Nº 74, a partir del 15 de febrero de 2016.

Artículo 3º.- El agente designado reservará en la Planta Permanente del Ministerio de Salud el cargo de revista Agrupamiento D, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2016.

Dto. Nº 449 **11-04-16**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Reconocer y abonar a la agente Patricia Edith ARREGUI (DNI Nº 17.536.670 - 1966), cargo Jefe de División Archivo, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, por los servicios prestados frente al Departamento Mesa de

Entradas y Salidas, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, a partir del 13 de septiembre de 2015 y hasta el 30 de noviembre de 2015.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno- SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.

Dto. Nº 450**11-04-16**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE, en todos sus términos la «CARTA COMPROMISO» suscripta el día 14 de Enero de 2016 entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia «San Juan Bosco» de la ciudad de Trelew representada por la Dra. Mónica Gatica, y la Subsecretaría de Derechos Humanos del Chubut representada por el Sr. Fernando G. Peralta, y registrado al Tomo 1, Folio 040 del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, con fecha 20 de enero de 2016.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

Dto. Nº 451**11-04-16**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Designar a partir del 11 de diciembre de 2015, en el cargo Secretaria Privada del Secretario General de Gobierno, a la agente Mercedes Karina ROMERO (DNI Nº 25.656.613 - Clase 1976), cargo Jefe Departamento Administrativo de Gestión Operativa, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección de Coordinación y Enlace dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- La agente mencionada en el Artículo anterior reservará el cargo Jefe Departamento Administrativo de Gestión Operativa, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección de Coordinación y Enlace dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, por aplicación del Artículo 14° en concordancia con el Artículo 20° de la Ley I Nº 74.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2016.

Dto. Nº 452**11-04-16**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N°

18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia del agente BERAZATEGUI, Roberto Oscar (M.I Nº 30.041.806 - Clase 1983), al cargo de Director General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente FLORES, Sergio Daniel (MI Nº 26.339.738 -Clase 1977), a cargo de la Dirección General de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.

Artículo 4°.- Establecer que el agente FLORES, Sergio Daniel (MI Nº 26.339.738 - Clase 1977), reservará el cargo del Agrupamiento Personal Profesional y Técnico Clase - I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13, con situaron de revista titular, mientras dure su permanencia en el cargo en que es asignado.

Artículo 5°.- Abonar al agente FLORES, Sergio Daniel (MI Nº 26.339.738 -Clase 1977), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el de designación de acuerdo a lo previsto en el Artículo 105° de la Ley I - N° 74, reglamentado por Decreto I - N° 116/82.

Artículo 6°.- Abonar al Licenciado FLORES, Sergio Daniel (MI Nº 26.339.738 - clase 1977), el adicional por Jerarquía Profesional previsto en el Artículo 22° inciso f) de la Ley I - N° 74, modificado por Decreto I - N° 509/84.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 426.

Dto. Nº 453**11-04-16**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia del agente GONZÁLEZ, José María (M.I. Nº 28.663.223 - Clase 1981), al cargo de Director de Bienes Reales y Servicios dependiente de la Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a partir del 11 de diciembre de 2015.

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado por el agente RODRÍGUEZ, José María (M.I. Nº 22.203.326 - Clase 1971), a cargo de la Dirección de Bienes Reales y Servicios dependiente de la Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, en orden al período comprendido entre el 12 de diciembre de 2015 y hasta la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieran tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 4°.- Designar al agente RODRÍGUEZ, José

María (M.I. N° 22.203.326 - Clase 1971) a cargo de la Dirección de Bienes Reales y Servicios dependiente de la Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1- Conducción del Sistema Educativo -Fuente de Financiamiento 426.

Dto. N° 455 11-04-16

Artículo 1°.- Incorporar el Artículo que a continuación se desarrolla, como Artículo 2° al Decreto N° 73/15: «Artículo 2°.- Designar en comisión de servicios a partir del 14 de diciembre de 2015, a la Profesora TORREGIANI, María Dolores (MI N° 13.190.041 - Clase 1957), quien fuera designada como Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión mediante Decreto N° 73/15.»

Artículo 2°.- Modificar la numeración de los Artículos 2° y 3° del Decreto N° 73/15 en forma correlativa con relación al Artículo incorporado por el presente acto.

Dto. N° 456 11-04-16

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia del agente GORT, Edgard Osvaldo (M.I. N° 13.036.058 - Clase 1957), al cargo de Director de Planificación Infraestructura Educativa, dependiente de la Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura Educativa - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a partir del 01 de enero de 2016.

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado por el agente SUFFRITI, Diego (M.I. N° 23.586.248 - Clase 1973), a cargo de la Dirección de Planificación Infraestructura Educativa, dependiente de la Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de infraestructura Educativa - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, en orden al período comprendido entre el 02 de enero de 2016 y la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 4°.- Designar al agente SUFFRITI, Diego (M.I. N° 23.586.248 - Clase 1973), a cargo de la Dirección de Planificación Infraestructura Educativa, dependiente de la Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura Educativa - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción

del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 426.

Dto. N° 457 11-04-16

Artículo 1°.- Incorporar el Artículo que a continuación se desarrolla, como Artículo 2° al Decreto N° 71/15:

«Artículo 2°.- Designar en comisión de servicios a partir del 14 de diciembre de 2015, a la Profesora HUGHES, Virginia (MI 17.412.590 - Clase 1965), quien fuera designada como Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa dependiente del Ministerio de Educación, mediante Decreto N° 71/15.»

Artículo 2°.- Modificar la numeración de los Artículos 2° y 3° del Decreto N° 71/15 en forma correlativa con relación al Artículo incorporado por el presente acto.

Dto. N° 458 11-04-16

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la notificación del presente Decreto, el Artículo 4° del Decreto N° 1507/15 mediante el cual se procedió a reubicar al agente Juan Carlos Nazareno JARA (MI N° 22.495.611 - Clase 1972) en el cargo Chofer «A» Código 1-005- Clase III Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Permanente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable. -

Dto. N° 459 11-04-16

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - 24 - Asesoramiento General de Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Sumarios, eliminándose un (1) cargo Instructor No Letrado «A» - Código 3-120 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente e incrementándose el mismo cargo en Planta Temporal, del citado Plantel Básico, ambos dependientes de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016, a la señora Martha Valeria BASILICO (M.I.N° 30.883.898 - Clase 1984), en el cargo Sumariante, Instructor No Letrado «A» - Código 3-120 - Clase I -Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, dependiente de la Dirección General de Sumarios -Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 -Programa 24 - Asesoramiento General de Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro - Ejercicio 2016.-

Dto. N° 460 11-04-16

Artículo 1°.- Modificase el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 8: Minis-

terio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento eliminándose, un (1) cargo Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporal e incrementándose el mismo cargo en Planta Permanente.-

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, eliminándose un (1) cargo Arquitecto «A» - Código 4-011 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporal e incrementándose el mismo cargo en Planta Permanente.-

Artículo 3º.- Transfiérase a partir del 30 de agosto de 2015, a Planta Permanente al agente LÓPEZ GUZMAN, Fernando Pablo cargo Arquitecto «A» -Código 4-011 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporal de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, según los términos establecidos por el Artículo 1º de la Ley I N° 246.-

Artículo 4º.- Otórgase eficacia retroactiva al presente trámite, conforme lo previsto en el Artículo 32º - punto 3 de la Ley I N° 18.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.-

Dto. N° 461 **11-04-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º - punto 3) - Ley I - N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- Designar a cargo del Departamento de Administración de Redes - Dirección de Seguridad e Infraestructura de la Dirección General Tecnología y Comunicaciones de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado -Secretaría General de Coordinación Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete al agente Gabriel Omar CENDRA (M.I.N° 25.724.860 - Clase 1977), a partir del 15 de marzo de 2016, fecha de la notificación del citado agente.-

Dto. N° 462 **11-04-16**

Artículo 1º.- Destitúyase en grado de CESANTÍA, conforme lo determinan los Artículos 14º inciso «d» y 63º inciso «a» de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Oficial Ayudante ARIAS, Facundo Gabriel (Clase 1984-M.I. N° 31.032.338) de la Agrupación Comando Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29º inciso 13º concordante con el Artículo 117º del mismo cuerpo legal.-

Dto. N° 463 **11-04-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º - punto 3) - Ley I - N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- Trasladar al agente Pablo Javier RODRÍGUEZ (M.I. N° 21.661.254 - Clase 1970), cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente, en la Dirección de Registros - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 14 de marzo de 2016, fecha de notificación del citado agente .-

Dto. N° 464 **11-04-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- DESÍGNASE al Licenciado Alejandro Milton JONES (M.I. N° 22.255.259-Clase 1971), como Personal de Gabinete con rango de Director General en el Ministerio de Hidrocarburos, en los términos previstos en el Artículo N° 66 de la Ley I N° 74, a partir del 11 de diciembre de 2015.-

Artículo 3º.- DESÍGNASE al Abogado Pedro Horacio CHICHINALE (M.I. N° 22.255.797- Clase 1971) a cargo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos- Subsecretaría de Coordinación Técnica y Ejecutiva del Ministerio de Hidrocarburos, con función Profesional en Planta Transitoria del Ministerio Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de enero de 2016.-

Artículo 4º.- El Abogado Pedro Horacio CHICHINALE (M.I. N° 22.255.797- Clase 1971) percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de Profesional Planta Transitoria y el cargo de Director General de Asuntos Jurídicos- Subsecretaría de Coordinación Técnica y Ejecutiva del Ministerio de Hidrocarburos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º de la Ley I N° 74, reglamentada por Decreto N° 116/82, y Decreto N° 700/92.-

Artículo 5º.- Otorgar al Abogado Pedro Horacio CHICHINALE (M.I. N° 22.255.797-Clase 1971) el Adicional por Jerarquía Profesional de acuerdo a los términos previstos en el Artículo 22º inciso f) de la Ley I N° 74, reglada por Decreto I N° 1330/81, a partir del 01 de enero de 2016.-

Artículo 6º.- DESÍGNASE como Secretaria Privada del Señor Ministro de Hidrocarburos a la Señora Danisa Paola HERNÁNDEZ (M.I. N° 36.307.379- Clase 1991), a partir del 01 de enero de 2016.-

Artículo 7º.- DESÍGNASE como Secretaria del Señor Subsecretario de Desarrollo Productivo y Económico del Ministerio de Hidrocarburos a la Señora Viviana Lorena SERRA (M.I. N° 26.842.043- Clase 1978), a partir del 01 de enero de 2016.-

Artículo 8º.- MENSUALIZASE a la señora María Cecilia ZAPATA (M.I. N° 28.075.831-Clase 1980) en el cargo Oficial Superior Administrativo- Código 3-001- Clase I- Categoría 14- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Ministerio de Hidrocarburos, a partir del 01 de

enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 9°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 62- Ministerio de Hidrocarburos - SAF 62 - Ministerio de Hidrocarburos - Programa 1-Conducción del Ministerio de Hidrocarburos- Actividad 1-Conducción del Ministerio de Hidrocarburos- y Programa 16- Desarrollo Minero - Actividad 2- Control de Regalías- Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 465 11-04-16

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora MARIELA SUSANA ÑANCUCHE, D.N.I. Nº 24.097.074, de conformidad con lo prescripto por la Ley I Nº 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (324,00 m2), determinada por el Lote 12 de la Manzana 2, Ejido de Lagunita Salada, DEPARTAMENTO GASTRE, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 466 11-04-16

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor HILARIO ROBERTO BEHRENS DNI 12.443.524, de conformidad con lo prescripto por la Ley I Nº 157, sobre la superficie de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (632 m2.), determinada por el Lote 2 de la Manzana 28 de la Comuna Rural de Facundo, DEPARTAMENTO RÍO SENGUER, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 467 11-04-16

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Rolando JARA (M.I.Nº 14.269.835 - Clase 1961), en el cargo Personal de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, quien cumplirá sus funciones en C.O.R.F.O. Chubut, en los términos previstos en el Artículo 66º de la Ley I Nº 74.-

Artículo 2°.- El señor Rolando JARA (M.I.Nº 14.269.835 - Clase 1961), percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General.-

Artículo 3°.- El gasto que demande del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 1 -Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. Nº 468 11-04-16

Artículo 1°.-Otórgase Título de Propiedad a favor del señor ROMARICO SOLIS DNI Nº 17.130.853, de conformidad con lo prescripto por la Ley I Nº 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de OCHOCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (880 m2., 44 dm2.), determinada por la Parcela 8 de la Manzana 10 de la Comuna Rural Dr. Atilio Oscar Viglione, DEPARTAMENTO TEHUELCHES, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 469 11-04-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º, Punto 3) de la Ley I - Nº 18.

Artículo 2°.- Reservar a partir del 12 de diciembre de 2015, el cargo de Jefe de División Mayordomía - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente de la Dirección de Comunicación Institucional - Dirección General de Planificación y Coordinación - Subsecretaría de Coordinación Cultural - Secretaría de Cultura, al agente Raúl Alberto LORENZI (M.I. Nº 13.922.648 - Clase 1960), por aplicación de los Artículos 14º y 20º de la Ley I - Nº 74.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº XIII-59 07-04-16

Artículo 1°.- INSTRUIR Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente Nº 6489-ME-15, conforme lo establecido en los Artículos 152º y 153º, Sección II, Capítulo I de la Ley I - Nº 18, todo ello a los fines de dar cumplimiento a lo expuesto mediante Circular Nº 003/216, suscripta por el Señor Ministro Coordinador de Gabinete de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- GIRAR los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, debiéndose previamente y de así corresponder, iniciar el adecuado Procedimiento Administrativo de reconocimiento.

Res. Nº XIII-60 07-04-16

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades

administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 7178-ME-15 conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18, todo ello a los fines de dar cumplimiento a lo expuesto mediante Circular N° 003/16, suscripta por el Señor Ministro Coordinador de Gabinete de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, debiéndose previamente y de así corresponder, iniciar el adecuado Procedimiento Administrativo de reconocimiento.-

Artículo 3°.- Declarar como de legítimo abono la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$86.424,00), por la Contratación Directa del servicio de Transporte Escolar con los proveedores de la Región III de Esquel, correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2015, en los términos de la Ley II – N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 5).

Artículo 4°.- Exceptuar de los alcances de la Ley VII - N° 72 a los pagos resultantes de la presente Resolución conforme lo establecido en el Artículo 3° inciso e) de la mencionada Ley.

Artículo 5°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17 - Partida 3.5.1 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2016.

Res. N° XIII-61 07-04-16

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 7448-ME-15, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18, todo ello a los fines de dar cumplimiento a lo expuesto mediante Circular N° 003/16, suscripta por el Señor Ministro Coordinador de Gabinete de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, debiéndose previamente y de así corresponder, iniciar el adecuado Procedimiento Administrativo de reconocimiento.-

Artículo 3°.- Declarar como de legítimo abono la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$1.469.579,00), por la Contratación Directa del servicio de Transporte Escolar con los proveedores de la Región I de Las Golondrinas, correspondiente al mes de noviembre de 2015, en los términos de la Ley II – N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 5).

Artículo 4°.- Exceptuar de los alcances de la Ley VII - N° 72 a los pagos resultantes de la presente Resolución conforme lo establecido en el Artículo 3° inciso e) de la mencionada Ley.

Artículo 5°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17 - Partida 3.5.1 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2016.

Res. N° XIII-62 07-04-16

Artículo 1°.- INSTRUIR Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 6736-ME-15, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18, todo ello a los fines de dar cumplimiento a lo expuesto mediante Circular N° 003/16, suscripta por el Señor Ministro Coordinador de Gabinete de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- GIRAR los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, debiéndose previamente y de así corresponder, iniciar el adecuado Procedimiento Administrativo de reconocimiento.

MINISTERIO DE TURISMO

Res. N° XXVII-05 07-04-16

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el Licenciado Juan Francisco ARCIDIACONO (M.I. N° 31.069.436 - Clase: 1984), a partir del 10 de diciembre de 2015, al cargo de Director General de Gestión Técnica y Operativa dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas de la ex Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, al que fuera designado mediante Decreto N° 1984/13.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Turismo, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente, veinte (20) días correspondientes al año 2014 y dieciocho (18) días proporcionales correspondientes al año 2015 pendientes de usufructo, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6°, Anexo I, del Decreto I N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo - SAF: 80 - Ministerio de Turismo - Programa: 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2016.-

Res. N° XXVII-06 07-04-16

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la señora Pamela Alejandra CERRA (M.I. N° 29.282.499 - Clase: 1982), a partir del 10 de diciembre de 2015 al cargo de Directora de Planificación e Investigación de Mercado Turístico dependiente de la Dirección General de Planificación, Servicios Turísticos y Calidad de la Subsecretaría de Turismo de la ex Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas al que fuera designada mediante el Decreto N° 722/13.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Turismo, se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo precedente, dieciocho (18) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional por

el periodo 2015, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6°, Anexo I, del Decreto I N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo - SAF: 80 - Ministerio de Turismo - Programa: 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2016.-

Res. N° XXVII-07 07-04-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3), de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Fernanda Nathalia PAURA (M.I. N°25.656.792 - Clase: 1977), al cargo Directora de Planificación, Ordenamiento y Uso Público de la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas de la ex Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, al que fuera designada mediante el Decreto N° 717/13, a partir del 10 de diciembre de 2015.-

Artículo 3°.- La agente mencionada en el Artículo precedente volverá a cumplir funciones en el cargo revista Técnico en Sistema de Información Geográfica y Teledetección - Código: 4-170- Clase: I - Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporal del Ministerio de Turismo.-

Res. N° XXVII-08 07-04-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la ley I N° 18, por aplicación del punto 3), de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Ana Sol MAYAL

(D.N.I. N° 28.482.250 - Clase: 1980), al cargo Directora de Promoción Turística dependiente de la Dirección General de Marketing Turístico de la Subsecretaría de Turismo de la ex Secretaria de Turismo y Áreas Protegidas, al que fuera designada mediante Decreto N° 1955/14, a partir del 10 de diciembre de 2015.-

Artículo 3°.- La agente mencionada en el Artículo precedente volverá a cumplir funciones en su cargo de revista, cargo Administrativo - Código: 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Oficial Superior Administrativo de la Planta Temporal del Ministerio de turismo.-

Res. N° XXVII-09 07-04-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3), de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la señora Mónica Alejandra DIAZ KEIRAN (M.I. N° 92.567.360 - Clase: 1977), a partir del 10 de diciembre de 2015, al cargo Directora General de Marketing Turís-

tico de la Subsecretaría de Turismo de la ex Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, al que fuera designada mediante Decreto N° 479/12.-

Artículo 3°.- La agente mencionada en el artículo precedente volverá a cumplir funciones Administrativas en la Planta Transitoria del Ministerio de la Producción.-

Res. N° XXVII-10 07-04-16

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Víctor Andrés FRATTO (M.I. N° 21.482.610 - Clase: 1970), a partir del 10 de diciembre de 2015, al cargo de Subsecretario de Conservación y Áreas Protegidas de la ex Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, al que fuera designado mediante Decreto N° 1679/13.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Turismo, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente, quince (15) días correspondientes al año 2013, por sus funciones como Director General de Gestión Técnica y Operativa, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6°, Anexo I, del Decreto I N° 2005/91 y veinte (20) días correspondientes al año 2015, por sus funciones como Subsecretario de Conservación y Áreas Protegidas, de acuerdo a lo establecido mediante Decreto I N° 1905/01.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo - SAF: 80 - Ministerio de Turismo - Programa: 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2016.-

Res. N° XXVII-11 07-04-16

Artículo 1°.- Autorizase a conducir los vehículos oficiales, a cargo del Ministerio de Turismo, a los agentes detallados en el Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Los agentes detallados en el Anexo I de la presente Resolución, serán responsables del uso y mantenimiento de los vehículos que se le asignen a su cargo.-

ANEXO I

PERSONAL DE LA SUBSECRETARIA DE TURISMO - MINISTERIO DE TURISMO

NOMBRE Y APELLIDO	M.I.N°	CARGO	Código:
Claudio H., ANABALON	16.621.279	Oficial Superior Administrativo -	3-001 - Clase: I
Daniel Sebastián, DE PABLO	25.710.498	Buzo Profesional Y Patrón Motorista Prof. Embarcación	Código: 3-205 - Clase: I
Claudia, FERNANDEZ FENOLLE	28.055.123	Oficial Superior Administrativo	Código 3-001 - Clase: I
Néstor Andrés, FERNANDEZ SCHAAB	24.133.385	Auxiliar Administrativo	Código: 3-003 Clase: III
Natalia Ayelén, HENRIQUEZ	34.488.606	Oficial Superior Administrativo	Código: 3-001 Clase: I
M. del Milagro, ALEJANDRO	29.066.567	Oficial Administrativo	Código: 3-002 Clase: II

Res. N° XXVII-12**07-04-16**

Artículo 1°.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por la agente Ana Cristina GARITANO (DNI N° 12.594.033 - Clase: 1956) quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código: 3-004- Clase: IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Turismo, realizadas durante el mes de enero del año 2016, cuyo total asciende a treinta (30) horas extraordinarias al cincuenta por ciento (50%).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo - SAF: 80 - Ministerio de Turismo - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo - Ejercicio: 2016.-

Res. N° XXVII-13**07-04-16**

Artículo 1°.- Excepcionar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3), de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el Guardafauna Claudio Iván, BRUSEGHINI (M.I. N° 30.833.179 - Clase: 1984) al cargo de Guardafauna Ayudante, del Sistema Provincial de Guardafaunas creado por Decreto N° 1462/07, de la Dirección de Infraestructura y Logística dependiente de la Dirección General Operativa y Logística de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, al que fuera designado mediante Decreto N° 919/10, a partir del día 02 de Marzo de 2016.-

SECRETARIA DE PESCA**Res. N° 84****18-03-16**

Artículo 1°. Apruébase lo actuado hasta la fecha por la Asociación Civil Pescadores

Artesanales y Recolectores Costeros del Riacho San José, en el marco de la ejecución del Proyecto «Prueba piloto experimental comercial para determinar la eficiencia de la aplicación de técnicas de estructuración de fondos para lograr el repoblamiento de los bancos intermareales de mejillón del Riacho San José», tramitado ante esta Subsecretaría mediante Expediente N° 0266/16-SP.-

Artículo 2°. Autorícese a la Asociación Civil Pescadores Artesanales y Recolectores Costeros del Riacho San José a ejecutar el proyecto «Prueba piloto experimental comercial para determinar la eficiencia de la aplicación de técnicas de estructuración de fondos para lograr el repoblamiento de los bancos intermareales de mejillón del Riacho San José», en una parcela de 1.25 hectáreas, ubicada en el intermareal de la zona costera del Riacho San José y cuyos vértices están definidos por las Coordenadas Geográficas que a continuación se detallan:

Punto 1	S 42° 24' 09,00"	W 64° 36' 34,56"
Punto 2	S 42° 24' 02,52"	W 64° 36' 22,68"
Punto 3	S 42° 24' 03,60"	W 64° 36' 21,96"
Punto 4	S 42° 24' 10,08"	W 64° 36' 33,84"

Artículo 3°.- La autorización precaria de pesca otorgada en el marco del Proyecto mencionado en el Artículo 1° se extenderá por un plazo de CINCO (5) años, a partir del día de la fecha. Finalizado dicho plazo la Autoridad de aplicación podrá renovarlo, según el cumplimiento de las condiciones y requerimientos establecidos, priorizando en todo momento la correcta realización del proyecto.-

Artículo 4°.- Los autorizados en el Artículo 2° de la presente, deberán presentar anualmente informes de avance y serán los responsables del resguardo de los materiales e Infraestructura utilizados para la ejecución del Proyecto, así como también de los productos obtenidos del mismo.-

Artículo 5°.- En caso de que sea detectado incumplimiento por parte del permisionario a la legislación vigente, a lo establecido en el artículo precedente o de detectarse impactos negativos en el medio, la Autoridad de Aplicación procederá a suspender la autorización otorgada.-

Artículo 6°.- Una vez obtenidos los resultados del proyecto, los autorizados deberán dar cumplimiento a lo normado en materia ambiental.-

Artículo 7°.- El permiso precario otorgado por la presente Resolución es intransferible.-

DISPOSICION SINTETIZADA**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS****Disp. N° 05****05-04-16**

Artículo 1°): DETERMINAR, en el valor de dos mil ciento sesenta y ocho con cuatro (2168,04), el Índice de Corrección correspondiente al mes de Marzo de 2016.

Sección General**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo del Dr. Germán Pedro Mascarell Truant, en autos caratulados: «SANCHEZ CLAROS, RENE S/Quiebra» (Expte. N° 955 - Año 2012), hace saber que por resolución de fecha 31 de Marzo de 2016, se ha decretado en estado de quiebra a RENE SANCHEZ CLAROS, CUIT N° 20-92797461-5, la que en su parte pertinente dice: «Puerto Madryn, Marzo 31 de 2016... RESUELVO: 1) Declarar en estado de quie-

bra a RENE SANCHEZ CLAROS CUIT N° 20-92797461-5, con domicilio en Calle Sarmiento 452 Departamento 3° de la ciudad de Puerto Madryn...3) Ordenar a la fallida y a terceros, dentro de las 48 hs., la entrega al Síndico - Contador Ricardo Alfredo CASTRO con domicilio en calle Av. Roca 353 Planta Baja Oficina 7 de esta ciudad de los bienes de propiedad de aquella. 4) Intimar a la fallida a que en el plazo de 24 hs., entregue al Síndico toda la documentación contable que tuviere en su poder. 5) Disponer la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que conforme la LCQ resultan ineficaces. 7) Intimar a la fallida para que dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (arts. 88 inc. 7, 102, 103, 274 inc. 1, 275 inc. 3 de la LCQ). 9) Hágase saber a los acreedores la existencia de este proceso y fijase el día 16 de Septiembre de 2016 como fecha hasta la cual los Sres. Acreedores deberán presentar directamente al Síndico su petición de verificación de crédito y los títulos justificativos. Asimismo deberán solventar el arancel previsto por el art. 200 con las exclusiones previstas por el citado (art. 88 y 200 LCQ)... Fdo. Luis Horacio Mures. Juez de Ejecución. Registrada bajo el N° 432 de 2016. Fdo. Germán Pedro Mascarell Truant. Secretario.»

Nota: El Síndico es el Contador Ricardo Alfredo CASTRO con domicilio en calle Av. Roca 353 Planta Baja Oficina 7 de la ciudad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, Abril 01 de 2016.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 11-04-16 V: 15-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PUCHETA JUAN PEDRO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Abril 08 de 2016.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 13-04-16 V: 15-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ

FACUNDO BRIAN mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Marzo 31 de 2016.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 13-04-16 V: 15-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría 2, a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL QUINTAS MARTINEZ y/o CARIDAD LOPEZ FERNANDEZ, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «QUINTAS MARTINEZ, MANUEL y LÓPEZ FERNANDEZ, CARIDAD S/Sucesión Ab-Intestato» Exp. 722/16. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, de Marzo 30 de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 13-04-16 V: 15-04-16.

EDICTO JUDICIAL.

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «GIOVANETTI, ALICIA INES S/Sucesión Ab-Intestato» (Expediente 163, Año 2016) se cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante, conforme lo dispuesto por el Artículo 712 del Código de Procedimientos en materia Civil y Comercial.-

Puerto Madryn, Marzo 30 del 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-04-16 V: 18-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de TORRES SEBASTIAN,

mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Abril 11 de 2016.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 14-04-16 V: 18-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FERRERO RESTITUTO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Marzo 29 de 2016.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 14-04-16 V: 18-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FARINELLO VICTOR LUIS mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Marzo 30 de 2016.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 14-04-16 V: 18-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de OWEN ENRIQUE, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Marzo 28 de 2016.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 14-04-16 V: 18-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de PINEDA SILVIA ANDREA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Marzo 03 de 2016.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 14-04-16 V: 18-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de GARCIA ELISA NIEVES, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Febrero 11 de 2016.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 14-04-16 V: 18-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de FUERTES, HILDA CLARA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Agosto 15 de 2014.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 14-04-16 V: 18-04-16.

EDICTO JUDICIAL N° 78/2016

El Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L.H. Toquier, JUEZ, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, sito en Hipólito Yrigoyen 650, piso 2º, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, comunica mediante Edictos que se publicarán por el término de 5 (cinco) días en Boletín Oficial de la Provincia de Chubut, Diario Crónica de Comodoro Rivadavia, Boletín Oficial de la

Nación, Diario La Nación de la ciudad autónoma de Buenos Aires y Diario El Litoral de la Provincia de Santa Fe, que en los autos «OIL COMBUSTIBLES S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO», Expte. N° 868/2016, con fecha 8 de abril de 2016 se ha DECRETADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de la sociedad «OIL COMBUSTIBLES S.A.» (CUIT 30-71129398-8), con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 4250, Barrio Industrial, Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Habiéndose fijado plazo hasta el día 25 de julio de 2016 como fecha límite para que los señores acreedores por créditos de causa o título anterior al 30 de marzo de 2016, fecha de inicio del concurso, presenten sus pedidos de verificación en los términos del art. 32 de la ley 24.522, ante el síndico Contador Público Nacional, Humberto Bartolomé Trigo, en el domicilio de Francia 722, Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, de lunes a viernes en el horario de 9 a 19 hs.; Asimismo, a opción de los acreedores y sin perjuicio de la prosecución de todos los trámites en la ciudad de Comodoro Rivadavia, los acreedores podrán optar por presentar sus pedidos de verificación en las siguientes oficinas ubicadas fuera de jurisdicción, las que serán atendidas por representantes del síndico en el horario de lunes a viernes de 10,00 a 17,00 hs.: en San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, en el establecimiento ubicado en Ruta Provincial N° 11, Km. 331; y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en Av. Leandro N. Alem 855, Piso 28°.

Comodoro Rivadavia, 14 de abril de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 15-04-16 V: 21-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de SCHMIDT LETICIA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Abril 05 de 2016.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 15-04-16 V: 19-04-16.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nro. Uno con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela Juárez Aldazabal, Secretaria autorizante en los autos caratulados: «HUGHES, LIA MARCELA C/HUGHES de WILLIAMS, MAIROS ILMA y Otros s/Prescripción ad-

quisitiva» (Expte. 236 Año – 2010) se cita a los sucesores del Sr. ITEL MORRIS HUGHES, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut» por Dos días para que en el término de Cinco días comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente.-

Trelew, Ch.- 04 Abril de 2016.-

MARIA TAME
Secretaria

I: 15-04-16 V: 18-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ELEODORO GUTIERREZ, para que se presenten en Autos. «GUTIERREZ, ELEODORO S/Sucesión Ab –Intestato (Expte. N° 754 Año: 2015).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 28 de Marzo de 2016.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 15-04-16 V: 19-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Juez Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MANUEL SEGOVIA, para que se presenten en Autos. «SEGOVIA, OSCAR MANUEL S/Sucesión Ab –Intestato (Expte. N° 762 Año: 2015).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-
Rawson, 28 de Marzo de 2016.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 15-04-16 V: 19-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en Avenida 25 de Mayo Nro. 242 la ciudad de Rawson, a

cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita a ROLANDO AREVALO, para que dentro del plazo de Cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados. «CARDENAS, ISMAEL FRANCISCO C/AREVALO, ROLANDO S/Cobro de Haberes e Indem. de ley.» (Expte. N° 217 - Año: 2015), bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que lo represente en juicio (art. 16 de la ley XIV N° 1 y Arts. 147, 146 y 346 del C.P.C.C.).-

El Presente deberá publicarse por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial sin cargo para la parte actora.-
Rawson, 09 de Marzo de 2016.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 15-04-16 V: 19-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BIANCO OFELIA FANNY para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BIANCO, OFELIA FANNY S/Sucesión (Expte. N° 724/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 31 de 2016.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 15-04-16 V: 19-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho -Juez-, Secretaría N° 4 a cargo de la Autorizante, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), en autos caratulados: «LUBONES, CRISTIAN MARCELO S/Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento», Expte. N° 132/2015, cita a CRISTIAN MARCELO LUBONES, D.N.I. 29.115.652, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso.-

La publicación se hará una vez por mes durante Seis (6) meses en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, Febrero 25 de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Profesional Letrada

P: 15-04, 16-05, 15-06, 15-07, 16-08 y 15-09-16.

EDICTO

INCEMOL S.R.L. convoca a los Señores socios a la reunión de socios a celebrarse el día 09 de Mayo de 2016 a las 18:00 hs. en el domicilio de la calle San Martín 150, entpiso, de la Ciudad de Trelew, Local Hotel Centenario, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar el Acta. 2) Deliberar sobre la situación Jurídico – Legal de la Sociedad. 3) Reconducción del plazo legal de la sociedad. 4) Reforma del artículo Tercero del Contrato Social. 5) Actualización del Capital Social.

BARTOLOME NORBERTO VON NIEDERHAUSERN
Socio Gerente Coadministrador

I: 14-04-16 V: 18-04-16.

República Argentina PROVINCIA DEL CHUBUT Ministerio de Educación

RAWSON, Chubut 06 de Abril de 2016

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente CABANA, ROQUE (M.I. 33.929.913), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 01/16; en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE
Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACION

Rawson 17 de Febrero de 2016

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporal de Destino del docente CABANA, ROQUE (M.I.: N° 33.929.913), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87 de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete,-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión,-

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección

General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, quien comunicará a la Escuela N° 30 y a la Residencia Escolar N° 5003, ambas de la loca-

lidad de Gastre, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, a la Dirección General de Educación Primaria, al Departamento Central de Clasificación Docente, al Centro Provincial de Información Educativa, notifíquese al involucrado,
y cumplido, ARCHIVESE.-

Prof. MARIA DOLORES TORREGIANI
Subsecretaria de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones Educativas y
Supervisión
Ministerio de Educación

RESOLUCION XIII N° 01.-

I: 14-04-16 V: 27-04-16.

**IPA
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles de la Comuna Rural y Juzgado de Paz de la Localidad de TREVELIN, que el Sr. OSCAR FERNANDO SIMONETTA, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Pecuario, proveniente del Arroyo Sin Nombre, en un caudal aproximado de 8.986,30 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 1.133 animales, por un periodo de cinco años, en los predios individualizados como: Nomenclatura Catastral Lote 73b y 80-a de la Colonia 16 de Octubre, Departamento Futaleufu, Localidad Trevelin, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS- (USO PECUARIO) – SR. OSCAR FERNANDO SIMONETTA-COLONIA 16 DE OCTUBRE, DEPARTAMENTO FUTALEUFU- (EXPTE. 822 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-
Rawson, 06 ABR 2016.-

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 13-04-16 V: 15-04-16.

**IPA
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de ALTO RIO SENGUER, que EL COLEGIO N° 716 «CASIMIRO SLAPELIZ», ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del arroyo brazo norte del Río Senguer, en un caudal aproximado de 384.225,00 m3/año (0,41 l/ha.s), para su utilización de riego de 30has. Durante los meses de septiembre a marzo de cada año y un caudal aproximado de 416,10m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 190 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Potrero Municipal, Ubicado al Oeste de la Ruta Nacional Nro. 40, Ejido de Alto Río Senguer, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO) – ESCUELA AGROTECNICA N° 716-LOCALIDAD ALTO RIO SENGUER (EXPTE. 0271 AÑO 2015-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 06 ABR 2016.-

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 13-04-16 V: 15-04-16.

**IPA
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de ALTO RIO SENGUER, que EL COLEGIO N° 716 «CASIMIRO SLAPELIZ», ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de Uso Piscicultura, proveniente del Arroyo Brazo Norte del Río

Senguer, en un caudal aproximado de 3,981,312.00m³/año (24.00 l/s), para su utilización de desove, eclosión y alevinaje. Durante los meses de Agosto a Marzo de cada año, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Potrero Municipal, Ubicado al Oeste de la Ruta Nacional Nro. 40, Ejido de Alto Río Senguer, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS – (USO PISCICULTURA) – ESCUELA AGROTECNICA N° 716-LOCALIDAD ALTO RIO SENGUER (EXPTE. 01214 AÑO 2015-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 06 ABR 2016.-
GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 13-04-16 V: 15-04-16.

DOM S.R.L. MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Inspector de la Inspección General de Justicia Dr. Saúl Acosta PUBLIQUESE por Un día en el Boletín Oficial el presente edicto: Comunicase que por escritura 621 del 21/10/2015, Registro Notarial 38 a cargo de la Escribana Ana María S de Freile, los socios de «DOM S.R.L.» CUIT 30-71491323-5, inscrita bajo el N° 2125, F° 292, T° V del Libro VIII de Sociedades Comerciales el 8/06/2015 en la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut; reformularon las Cláusulas Cuarta, Sexta y Artículo transitorio del contrato social resultando: «CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000, divididos en 100 cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000 cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto e integran el 25% en efectivo y el saldo en los plazos legales. Correspondiendo a Cristóbal Nazareno López 95 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 95.000, que representan el 95% del capital social y a Fernando Andrés Ostoich do Brito 5 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 5.000 Cinco mil, que representan el 5% del capital social».- «SEXTA: El uso de la firma social y la representación legal estará a cargo de los dos socios que revestirán el cargo de gerentes en forma indistinta o alternativa, y se circunscribe exclusivamente a los fines de gestión de la sociedad. Ninguno de los socios podrá comprometer a la misma en negocios ajenos a los fines contractuales, ni otorgar fianzas avals garantías o figuras similares en favor de terceros. El Socio Gerente Cristóbal Nazareno López con su sola firma podrá otorgar los actos de compra y disposición de activos societarios, constituir garantías sobre los mismos, gestionar préstamos hipote-

carios y/o de giro comercial y todo acto de disposición o que obligue a la sociedad.- Así también podrá actuar en Bancos con amplias facultades, pudiendo girar en descubierto, gestionando carpetas de crédito, constituir garantías reales y realizar todo tipo de gestiones y operaciones financieras, vinculadas al cumplimiento del objeto social».- Los socios resuelven que la Gerencia estará a cargo en forma indistinta del Sr. Cristóbal Nazareno López y del Sr. Fernando Andrés Ostoich do Brito.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 15-04-16.

GAMAR S.R.L. MODIFICACION DE CONTRATO - AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: GAMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.: Por Acta de reunión de socios N°32 de fecha 29-08-2014; escritura 67 de fecha 18-02-2015 (pasada al folio 89 del protocolo del Registro Notarial 11 del Chubut a cargo del Escribano Eduardo N. Cuestas Llamas y escritura subsanatoria 387 de fecha 18-11-2015, pasada al folio 641 del protocolo del registro notarial 11 del Chubut a cargo del Escribano Eduardo N. Cuestas Llamas, se aumentó el capital hasta la suma de \$ 300.000, por lo que se modifica la cláusula cuarta en la siguiente forma: «CUARTA: El capital social lo constituye la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000,00) representado por trescientas (300) cuotas de PESOS MIL (\$ 1.000,00) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios, a saber: Juanita Cremilda BORQUEZ: CIENTO CINCUENTA (150) cuotas de valor nominal mil pesos (\$ 1000,00) cada una; y José Arón VIDALEUGENIN: CIENTO CINCUENTA (150) cuotas de valor nominal mil pesos (\$ 1000,00) cada una». Se amplió el plazo de duración de la sociedad hasta el 22 de Febrero del año 2045, por lo que se modifica la cláusula quinta en la siguiente forma: «QUINTA: El plazo de duración de la Sociedad es hasta el 22 de Febrero del año 2045».-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 15-04-16.

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 07/16
OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 59
VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE TREVELIN**

Lugar de emplazamiento: TREVELIN

Obra Financiadas con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos setenta millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos veintitrés con un centavo (\$ 70.445.323,01). Mes Base Marzo 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cuarenta y seis millones novecientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho con sesenta y siete centavos (\$ 46.963.548,67).

Plazo de Ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos setecientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres con veintitrés centavos (\$ 704.453,23).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Martes 10 de Mayo de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES. Martes 10 de Mayo de 2016 a partir de las 11 hs. Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 15-04-16 V: 21-04-16.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 04/2016

Objeto: «Adquisición de servidores y otros dispositivos».

Fecha de Apertura: MARTES 26 de ABRIL de 2016 a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 26/04/2016 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 13-04-16 V: 15-04-16.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos**

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

**Dirección General de Planificación,
Estudios y Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 17/16

Obra: «Construcción Escuela de Nivel Inicial en B°. Ciudadela»

Ubicación: Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: Pesos Catorce millones doscientos treinta mil seiscientos cuarenta (\$ 14.230.640,00). Valor Básico Febrero 2016.

Plazo de Ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Ciento cuarenta y dos mil trescientos seis con cuarenta centavos (\$ 142.306,40.)

Capacidad de Ejecución Anual: Nueve millones cuatrocientos ochenta y siete mil noventa y tres con treinta y tres centavos (\$ 9.487.093,33) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día VIERNES 29 de ABRIL de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, o en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día VIERNES 29 de ABRIL de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson en la Provincia del Chubut.-

I: 12-04-16 V: 18-04-16.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos**

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

**Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 09/16

OBRA: «Ampliación Escuela N° 482 (en Esc N° 177)»
UBICACION: PUERTO MADRYN.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta (\$

4.545.670,00). Valor Básico Febrero 2016.

Plazo de Ejecución: Doscientos diez (210) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos Cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis con setenta centavos (\$ 45.456,70).

Capacidad de Ejecución Anual: Siete millones setecientos noventa y dos mil quinientos sesenta y siete con catorce centavos (\$ 7.792.577,14). En especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MARTES 03 de MAYO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut o en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES. MARTES 03 de MAYO de 2016 a las 11:00 hs en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en calle Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 14-04-16 V: 20-04-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 14-AVP-16

OBJETO: Adquisición de Un (1) Camión Volcador 4x2 de 245 CV/17,0 Tn. con destino al Departamento Puentes.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.700.000,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.600,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 29 de Abril de 2016, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 15-04-16 V: 20-04-16.

BANCO DEL CHUBUT S.A. – LICITACIÓN PUBLICA N° 02/2016

OBJETO: Obra: «Ampliación y Remodelación de la Filial Trevelin»,

APERTURA: 20/05/2016

HORA: 10:00hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil).-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Siete Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Veintiocho con 04/00 (\$ 7.263.528,04) IVA incluido.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Esquel (Marcelo T. de Alvear 1131, Esquel).

CONSULTAS: Dpto. Coord. Logística de Proyectos - Casa Matriz. Teléfono (0280) 4480100 int 242, por mail a: obrasyproyectos@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 15-04-16 V: 20-04-16.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 13/16

OBRA: «Ampliación y Refacción Escuela N° 14 en Paraje Pio Pio»

UBICACION: SARMIENTO

Presupuesto Oficial: Pesos Quince millones ciento sesenta y nueve mil doscientos cincuenta (\$ 15.169.250,00). Valor Básico Febrero 2016.

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos Ciento cincuenta y un mil seiscientos noventa y dos con cincuenta centavos (\$ 151.692,50).

Capacidad de Ejecución Anual: Trece millones dos mil doscientos catorce con veintiocho centavos (\$ 13.002.214,28). En Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Siete mil (\$ 7.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 12 de MAYO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de In-

fraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut o en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El día JUEVES 12 de MAYO de 2016 a las 11:00 hs en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 15-04-16 V: 21-04-16.

**MINISTERIO DE SALUD
PROVINCIA DEL CHUBUT**

LICITACION PÚBLICA N° 005/2016 MS

**ADQUISICION DE AMBULANCIAS PARA HOSPITA-
LES Y PUESTOS SANITARIOS DE LA PROVINCIA
TIPO FURGON INDEPENDIENTE 4X4**

Presupuesto oficial: PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,00) Valor del Pliego: PESOS MIL (\$ 1.000,00)

I: 15-04-16 V: 21-04-16.

Garantía de Oferta: Equivalente al 5% del valor Total de la Oferta Fecha y Hora de Apertura: 09 de Mayo de 2016 a las 11:00 horas

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Ministerio de Salud, Dirección Provincial de Contrataciones, Moreno N° 555, Rawson — Chubut. Tel.: 0280 4485573 / 4481066, o en la sede de Casa del Chubut sita en Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cuenta bancaria: Banco del Chubut Suc. 021 - 020-436211/1

La venta de Pliegos se realizará hasta Cinco (5) días hábiles antes de la apertura de la Licitación.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: En todos los casos hasta las 11:00 horas del 09 de Mayo de 2016, pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Ministerio de Salud, M. Moreno N° 555, Rawson- Chubut.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.